



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

VISTO

La Res. CEA N° 265/13, donde se eleva el listado de alumnos para optar a títulos de las diferentes carreras del CEA

CONSIDERANDO

Que en la solicitud de títulos del Doctorado en Ciencia Política se omitió uno de los nombres de **MARIA ERCILIA ALANIZ** y que en la Res. 265/13 dice **MARIA ALANIZ**

Que en la carga realizada en Guaraní la alumna omitió uno de sus nombres,

Por todo ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Rectificar la Res 265/13 en donde dice.. "María ALANIZ", deberá decir "**MARIA ERCILIA ALANIZ**"

Artículo 2°.- Protocolícese, notifíquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

**RESOLUCION N 281**

**Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA**

Centro de Estudios Avanzados